Universidad Manuela Beltrán

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Karen Julieth Rodriguez Tenjo

CC N° 1026302083 de Bogotá D.C.

El título de:

Enfermera

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 13 días del mes diciembre del 2023

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta 430
Folio 295
Libro de Registro 46
Registro Profesional 039807

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución N° 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

16658

Powered by CamScanner

Universidad Manuela Beltrán

Acreditada en Alta Calidad Multicampus

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Karen Julieth Rodriguez Tenjo

CC N°. 1026302083 de Bogotá D.C.

El título de:

Enfermera

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los 13 días del mes diciembre de 2023

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta 430
Folio 295
Libro de Registro 46
Registro Profesional 039807

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución Nº 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

16658

THOMAS GREG & SONS

Powered by CamScanner